



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NO. MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES

(1.983)

PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA APARTAMENTOS

MIRASIERRA CIA. LTDA.



CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 136,00

AUMENTO DE CAPITAL: 1.864,00

CAPITAL ACTUAL: 2.000,00

DI :

4

COPIAS

\*\*\*\*\*

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL UNO, ante mí, Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Tercero del Cantón Quito, Encargado, por Licencia de su Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, de conformidad con el Oficio número trescientos cuarenta y dos -DDP, de fecha veinte y nueve de junio del dos mil uno, expedida por la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece el señor: Tomas Ehrenfeld Rosenberg, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía APARTAMENTOS MIRASIERRA CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar la presente de Prórroga de plazo de duración, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía APARTAMENTOS MIRASIERRA CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el Señor Tomas Ehrenfeld Rosenberg, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía APARTAMENTOS MIRASIERRA CIA. LTDA. como se justifica con el nombramiento que se adjunta y además facultado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, copia de cuya Acta también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de marzo de mil novecientos setenta cuatro, se constituyó la Compañía APARTAMENTOS MIRASIERRA CIA. LTDA., con un capital suscrito y pagado de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 3'400.000) que una vez realizada la conversión equivale a CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 136.00). TERCERA: EL Señor Tomas Ehrenfeld, en su calidad de



NOTARIA  
TERCERA



Gerente de la Compañía APARTAMENTOS MIRASIERRA CIA. LTDA., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el diez de abril del dos mil uno, procede: a) Prorrogar el plazo de duración de la Compañía a cincuenta años contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. b) Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1.864.00), que será pagado el cincuenta por ciento (50%) en numerario y el saldo a un año plazo. Con el aumento aprobado el capital de la Compañía asciende a DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 2.000.00) c) Reformar el Estatuto Social en los Artículos Uno, Cuatro y Treinta y uno, los mismos que dirán: ARTICULO UNO: La Compañía se denominará APARTAMENTOS MIRASIERRA CIA. LTDA. y durará cincuenta años contados a partir de la inscripción de la constitución en el Registro Mercantil, pudiendo prorrogarse por un período igual o disolverse, antes del plazo convenido por causa legal o cuando así lo decidiere la Junta General de Socios. ARTICULO CUARTO: El Capital de la Compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 2.000.00), dividido en dos mil (2.000) participaciones de un dólar americano cada una, el mismo que se encuentra pagado en numerario en un cincuenta por ciento (50%) y

Ref

Ref

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

la diferencia a pagarse en una año. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles. ARTICULO TREINTA Y UNO.- INTEGRACION DEL CAPITAL. El capital de la Compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 2.000.00) , íntegramente suscrito y pagado por los Socios, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL  
" APARTAMENTOS MIRASIERRA CIA. LTDA."

| SOCIOS               | CAPITAL<br>ACTUAL | CAPITAL<br>SUSCRITO | CAP. PAG.<br>NUMERARIO<br>50% | CAPITAL<br>POR PAGAR<br>1 AÑO | CAPITAL<br>TOTAL | NO.<br>PART. |
|----------------------|-------------------|---------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------|--------------|
| EVA<br>ROSENBERG     | 34                | 466                 | 233                           | 233                           | 500              | 500          |
| JULIA<br>EHRENFELD   | 17                | 233                 | 116.50                        | 116.50                        | 250              | 250          |
| TOMAS<br>EHRENFELD   | 17                | 233                 | 116.50                        | 116.50                        | 250              | 250          |
| ALFREDO<br>ABEDRABBO | 68                | 932                 | 466                           | 466                           | 1.000            | 1.000        |
| TOTAL                | 136               | 1.864               | 932                           | 932                           | 2.000            | 2.000        |

CUARTA: Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA: Tomas Ehrenfeld Rosenberg, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía APARTAMENTOS MIRASIERRA CIA. LTDA., de conformidad con el Artículo Sexto de la Resolución número cero once del veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve del seis de septiembre del mismo año, declaro bajo juramento que el valor de MIL OCHOCIENTOS



NOTARIA  
TERCERA

SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1.864,00) ha sido pagado por cincuenta por ciento (50%) en numerario y la diferencia será pagada en un año plazo, así como se encuentra correctamente elaborado en el cuadro de integración de capital. SEXTA: La Junta General autorizó al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realice todos los trámites necesarios para su legalización. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. Firmado) Abogado Gerardo Castro Calvachi, abogado con matrícula profesional número seis mil doscientos veinte y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a el compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. -

Tomas Ehrenfeld Rosenberg

C.I.

C.VOTAC.

DR. ALTAMIR FREIRE Z.  
NOTARIO TERCERO DEL  
CANTÓN QUITO ENCARGADO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170271490-6

**EBRENFELD ROSENBERG TOMAS**

15 NOVIEMBRE 1, 952

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 05 175 07714

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 52

*[Firma]*

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E434414244

NACIONALIDAD CASANO REGINA SCHOLEN BENTHANSKY

ESTADO CIVIL SUPERIOR INDUSTRIAL

RESTRICCION GABRIEL EBRENFELD

PROF. OCUP. EVA ROSENBERG

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 17/09/99

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION 17/09/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA No. 0319512

FIRMA DE LA AUTORIDAD

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0070-149 170271490-6

TRAPEO

**EBRENFELD ROSENBERG TOMAS**

APELLIDO Y NOMBRE

PICHINCHA QUITO

PARROQUIA CANTON

BENALCAZAR

PARROQUIA

*[Firma]*

DIRECCION DE LA ANTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

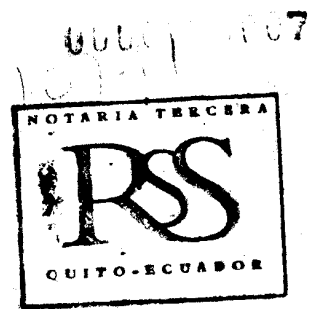
CIUDADANO (A)

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO  
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS  
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS  
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFBETEC S.A.

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO TERCERO DE QUITO,  
ENCARGADO.- CERTIFICA: Que la copia fotostática que  
antecede y que obra de una foja útil, sellada y  
rubricada por el suscrito Notario, es igual al original  
que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.- Quito,  
al dieciséis de julio del dos mil uno. Firmado) Doctor  
Alfonso Freire Zapata, Notario Tercero del Cantón,  
Encargado.- Sigue un sello.-



Quito, 21 de noviembre del 2000

Señor  
Alfredo Aníbal Abedrabbo Abedrabbo  
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía APARTAMENTOS MIRASIERRA CIA. LTDA. reunida el día de hoy, reeligió a usted como PRESIDENTE de la Compañía, por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

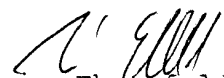
Reemplazará al Gerente en caso de falta, ausencia o impedimento temporal de éste.

El Gerente ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía APARTAMENTOS MIRASIERRA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdéz, el 27 de febrero de 1974, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 20 de marzo de 1974.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

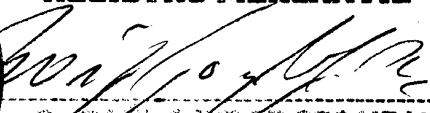
  
Tomas Ehrenfeld Rosenberg  
GERENTE

En Quito 21 de noviembre del 2000, acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía APARTAMENTOS MIRASIERRA CIA. LTDA. , siendo mi nacionalidad ecuatoriana con cédula de identidad # 180010427-3

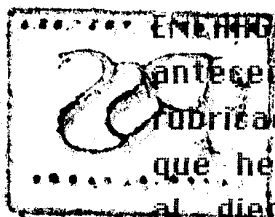
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2.850 del Registro de Nombramientos Tomo 132  
Alfredo Aníbal Abedrabbo Abedrabbo  
Quito, a 3 MAY 2001



REGISTRO MERCANTIL

  
D. JUAN CARLOS SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO TERCERO DE QUITO,



ENCARGADO.- CERTIFICA: Que la copia fotostática que antecede y que obra de una foja útil, sellada y rubricada por el suscrito Notario, es igual al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.- Quito,

al dieciséis de julio del dos mil uno. Firmado) Doctor

Alfonso Freire Zapata, Notario Tercero del Cantón,

Encargado.- Sigue un sello.-



Quito, 21 de noviembre del 2000

Señor  
Tomas Ehrenfeld Rosenberg  
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía APARTAMENTOS MIRASIERRA CIA. LTDA. reunida el día de hoy, eligió a usted como GERENTE de la Compañía, por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

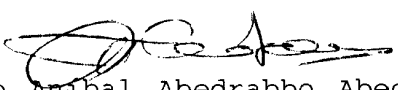
Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará al Presidente.

La Compañía APARTAMENTOS MIRASIERRA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdéz, el 27 de febrero de 1974, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 20 de marzo de 1974.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

  
Alfredo Anibal Abedrabbo Abedrabbo  
PRESIDENTE

En Quito 21 de noviembre del 2000, acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía APARTAMENTOS MIRASIERRA CIA. LTDA. , siendo mi nacionalidad ecuatoriana con cédula de identidad # 170271490-6.

  
Tomas Ehrenfeld Rosenberg

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 2849 del Registro de Nombramientos Tomo 132 Quito, a 23 MAY 2001



**REGISTRO MERCANTIL**

  
RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO TERCERO DE QUITO,  
ENCARGADO.- CERTIFICA: Que la copia fotostática que  
antecede y que obra de una foja útil, sellada y  
autenticada por el suscrito Notario, es igual al original  
que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.- Quito,  
al dieciséis de julio del dos mil uno. Firmado) Doctor  
Alfonso Freire Zapata, Notario Tercero del Cantón,  
Encargado.- Sigue un sello.-



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
" APARTAMENTOS MIRASIERRA CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de abril del 2001, a las 09h00, en el domicilio de la Compañía situada en la calle Plácido Caamaño NO. 254, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los socios de la Compañía APARTAMENTOS MIRASIERRA CIA. LTDA., señores: Eva Rosenberg, con 170 participaciones; Julia Ehrenfeld, con 85 participaciones; Tomas Ehrenfeld, con 85 participaciones; y, Alfredo Abedrabbo, con 340 participaciones. Todas las participaciones son de veinte centavos de dólar americano cada una.

Preside la sesión el señor Alfredo Abedrabbo y actúa como Secretario el Señor Tomas Ehrenfeld, Gerente de la Compañía.

El Presidente constata el quórum y declara instalada la sesión, pidiendo que por secretaría se de lectura al orden del día, el cual es conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- PRORROGA DE PLAZO DE DURACION ✓
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL y ✓
- 3.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL ✓

La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo. ✓

**1.- PRORROGA DE PLAZO DE DURACION**

El Gerente manifiesta a la Junta que es necesario resolver la prorroga de plazo de duración de la Compañía, ya que como consta en el estatuto, éste es de 30 años contados a partir de su constitución realizada en el año de 1974. La Junta General resuelve prorrogar el plazo de duración de la Compañía en 20 años.

**2.- AUMENTO DE CAPITAL .-** El Presidente informa a la Junta General que es necesario efectuar un aumento del capital, sugiriendo que sea en la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1.864). La Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1.864), que será pagado el 50% en numerario y el saldo a pagarse en 1 año.

Con el aumento aprobado el Capital de la Compañía asciende a la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 2.000)

**3.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** En virtud de lo resuelto en el punto anterior, la Junta General acuerda por unanimidad reformar el Estatuto Social de la Compañía en los artículos Uno, Cuatro y Treinta y Uno, los mismos que dirán:

**ARTICULO UNO:** La Compañía se denominará APARTAMENTOS MIRASIERRA CIA. LTDA. y durará 50 años contados a partir de la inscripción de la constitución en el Registro Mercantil, pudiendo prorrogarse por un período igual o disolverse, antes del plazo convenido por causa legal o cuando así lo decidiere la Junta General de Socios.

**ARTICULO CUATRO:** El Capital de la Compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 2.000), dividido en 2.000 participaciones de un dólar americano cada una, el mismo que se encuentra pagado en numerario en un 50% y la diferencia a pagarse en una año. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles.

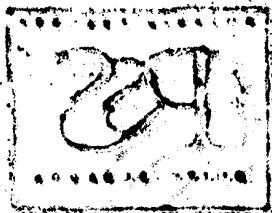
**ARTICULO TREINTA Y UNO.- INTEGRACION DEL CAPITAL.** El capital de la Compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 2.000), íntegramente suscrito y pagado por los Socios, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

" APARTAMENTOS MIRASIERRA CIA. LTDA. "

| SOCIOS               | CAPITAL<br>ACTUAL | CAPITAL<br>SUSCRITO | CAP. PAG<br>NUMERARIO<br>50% | CAPITAL<br>POR PAGAR<br>1 AÑO | CAPITAL<br>TOTAL | NUMERO<br>PARTICIPACIONES |
|----------------------|-------------------|---------------------|------------------------------|-------------------------------|------------------|---------------------------|
| EVA<br>ROSENBERG     | 34                | 466                 | 233                          | 233                           | 500              | 500                       |
| JULIA<br>EHRENFELD   | 17                | 233                 | 116,50                       | 116,50                        | 250              | 250                       |
| TOMAS<br>EHRENFELD   | 17                | 233                 | 116,50                       | 116,50                        | 250              | 250                       |
| ALFREDO<br>ABEDRABBO | 68                | 932                 | 466                          | 466                           | 1.000            | 1.000                     |
| TOTAL                | 136               | 1.864               | 932                          | 932                           | 2.000            | 2.000                     |



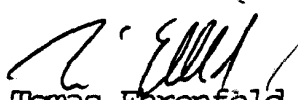


Se autoriza al Señor Tomas Ehrenfeld, Gerente de la Compañía para que realice los trámites del aumento de capital y reforma del estatuto social, así como firme la escritura ante el Notario Público y cumpla con todos los requisitos que se requieran para la legalización de la misma.

Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta, luego de lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 10h00 firmando para constancia los socios, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

  
Alfredo Abeorabbo  
PRESIDENTE

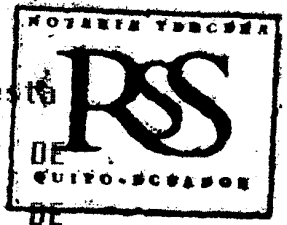
  
Tomas Ehrenfeld  
GERENTE

  
Eva Rosenberg

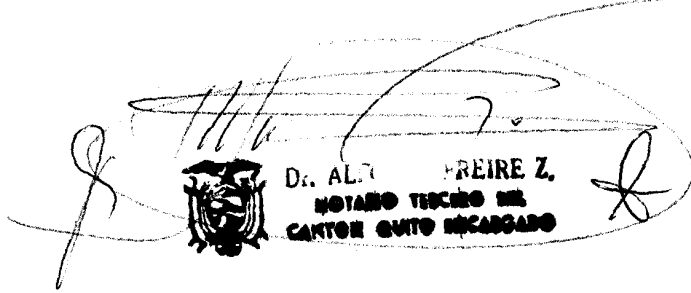
  
Julia Ehrenfeld

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO TERCERO DE QUITO, ENCARGADO.- CERTIFICA: Que la copia fotostática que antecede y que obra de dos fojas útiles, selladas y rubricadas por el suscrito Notario, son iguales al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.- Quito, al dieciséis de julio del dos mil uno. Firmado) Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Tercero del Cantón, Encargado.- Sigue un sello.-

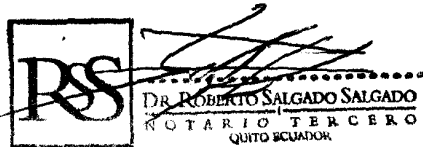
00000 011



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PRORROGA DE  
PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA APARTAMENTOS MIRASIERRA CIA.  
LTDA. firmada y sellada en Quito, al dieciséis de julio  
del dos mil uno.

  
Dr. ALBERTO FREIRE Z.  
NOTARIO TERCERO DEL  
CANTON QUITO ECUADOR

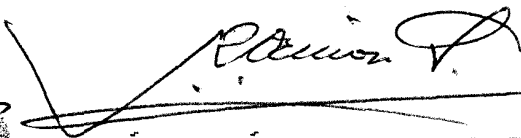
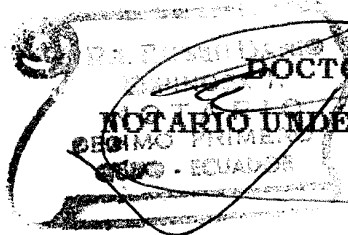
**R A Z O N:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor  
Carlos Ruales Palacios, Director del Departamento Jurídico  
de Compañías (E), mediante Resolución No. 01.Q.JJ.4141,  
de fecha diez y siete de agosto del dos mil uno, tomo nota  
de lo resuelto en el Artículo Segundo, de la Aprobación de  
la Escritura Pública de Prórroga de Plazo de Duración,  
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía  
APARTAMENTOS MIRASIERRA CIA. LTDA., otorgada ante mí, el  
diez y seis de julio del dos mil uno. Tomé nota de este  
particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a  
diez de septiembre del dos mil uno.

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

**R A Z Ó N:** Mediante Resolución No. 01.Q.LJ.4141, dictada el 17 de Agosto del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Prórroga del plazo de duración, Aumento de capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **APARTAMENTOS MIRASIERRA CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de Julio del 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la Constitución de la mencionada compañía, celebrada en la Notaría Undécima actualmente a mi cargo el 27 de Febrero de 1.974.- Quito, a 14 de Septiembre de 2.001.-

  
**DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  




012

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)** de 17 de agosto del año 2.001, bajo el número **3956** del Registro Mercantil, Tomo **132**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número **279** del Registro Mercantil de veinte de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 940 vta., Tomo 105.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**APARTAMENTOS MIRASIERRA CIA. LTDA.**", otorgada el 16 de julio del año 2.001, ante el Notario **TERCERO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA** .- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2457**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **26089**. - Quito, a veintisiete de septiembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**

  
**DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

